

***Ley para Declarar “Sitio Histórico de Puerto Rico la Hacienda La Fe” en el Barrio Bahomamey del Municipio de San Sebastián***

Ley Núm. 117 de 11 de julio de 1998

Para declarar Sitio Histórico de Puerto Rico la Hacienda La Fe, localizada en el barrio Bahomamey, carretera P.R. 111 del Municipio de San Sebastián; y disponer que el mantenimiento y conservación esté a cargo de este municipio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La antigua Hacienda La Fe, formó parte de una plantación familiar cuyos dueños se dedicaron al procesamiento de la caña de azúcar y el café. La inscripción en la chimenea de la única estructura en pie, indica que se construyó en 1910, fue destruida por un temblor en 1918 y reconstruida en 1931. Esta propiedad perteneció a la familia Echeandía, quienes de acuerdo a datos recopilados por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Sede Regional del Oeste, estuvieron "ligados al desarrollo agrícola a San Sebastián en 1823, cuando emigraron de Venezuela por causa de las guerras de Independencia del continente Suramericano." En libros sobre la historia de San Sebastián se hace mención a esta familia como altamente progresiva y conocedora en métodos de producción agrícola. Los Echeandía pertenecieron a la élite cafetalera de San Sebastián.

La estructura existente reviste gran significado e importancia ya que es "una de las pocas estructuras industriales que sobreviven que evidencian la participación en la economía agrícola de las pequeñas plantaciones familiares. . .", (Touchet, M. Instituto de Cultura Puertorriqueña, Sede Regional del Oeste, sin fecha)

El Municipio de San Sebastián adquirió esta propiedad en el 1982, y actualmente tiene un gran interés junto a otras entidades del pueblo en reconstruir, restaurar y convertir esta estructura en Museo y Biblioteca.

La maquinaria utilizada en el cuarto de máquinas ha sido inventariada, como también gran parte del trasfondo histórico ha sido recopilado en un esfuerzo conjunto entre profesionales, individuos, entidades culturales y el municipio.

Por la importancia histórica, cultural e industrial de la Hacienda La Fe, este Cuerpo Legislativo recomienda que ésta se denomine oficialmente Sitio Histórico de Puerto Rico.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § 187p Inciso (a)]

Se declara Sitio Histórico de Puerto Rico la Hacienda La Fe, localizada en el barrio Bahomamey, carretera P. R. 111 del Municipio de San Sebastián.

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § 187p Inciso (b)]

El mantenimiento y conservación estará a cargo del Municipio de San Sebastián.

**Artículo 3.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—PATRIMONIO HISTORICO EDIFICADO.